



Institut Català de la Salut
Hospital Universitari
Arnau de Vilanova

CÓDIGO ÉTICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO ARNAU DE VILANOVA. LLEIDA



<u>3</u>	¿Qué es el Código Ético?
<u>3</u>	¿A quién va dirigido?
<u>3</u>	¿Qué objetivos tiene?
<u>4</u>	¿Cómo se ha realizado?
<u>5</u>	1. Principios generales
6	Misión
6	Visión
6	Valores
<u>7</u>	2. Compromiso con los pacientes y usuarios
<u>9</u>	3. Compromiso con la sociedad
<u>11</u>	4. Compromiso con los profesionales
<u>13</u>	5. Compromiso de los profesionales
<u>17</u>	Bibliografía



¿Qué es el **Código Ético**?

El Código Ético del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida es el documento que marca las pautas de conducta para desarrollar la actividad propia de todos los y las profesionales que trabajan en él, tanto en la relación con la ciudadanía como entre los propios profesionales.

El Código está redactado en coherencia con la misión y la visión del Hospital y de acuerdo con el Marco Estratégico y Plan de Actuación de la Gerencia Territorial del Instituto Catalán de la Salud (ICS) en Lleida. Sigue también las pautas del Código Ético del ICS.

Desde la ética propone los valores e ideales que se traducen en comportamientos, decisiones y responsabilidades.



¿A quién **va dirigido**?

Se dirige a la ciudadanía y a todas las personas que trabajan en el Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida, ya sean profesionales del ICS o trabajadores/as de otras empresas que presten servicios en el Hospital.

¿Qué **objetivos** tiene?

En estos últimos años, los avances técnicos y científicos, junto con los cambios en las demandas de la sociedad, han comportado la necesidad de revisar y promover unos valores básicos y dar a conocer el proyecto de organización.

Por todo esto se ha hecho necesario definir y escribir los valores y los compromisos que implican a los y las profesionales y que el Hospital tiene la determinación de poner en práctica mediante la presentación, publicación y difusión de este documento abierto a la ciudadanía.

Este Código tiene el objetivo de establecer y difundir los valores que el Hospital promueve, tanto en la práctica asistencial como en la docencia e investigación.

El Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida vela por, y garantiza mediante la aplicación del Código Ético:

- La no discriminación de los pacientes por razones étnicas, culturales, de género, condiciones socioeconómicas o creencias.
- El derecho del paciente a participar en la toma de decisiones y a disfrutar de intimidad y confidencialidad.
- Que la actuación de los profesionales en el ámbito asistencial se lleve a cabo con criterios de respeto a la persona y de manera integral en los diferentes estadios de su enfermedad.
- Que la actuación del Hospital se adecue a los valores éticos respecto a la publicidad, comercialización, prácticas competitivas, procedimientos económico-financieros y sostenibilidad medioambiental.
- Que los/las profesionales, como ejes del sistema, sean el principal activo de nuestra organización. El Hospital actuará proactivamente para promover y velar por el cumplimiento de los valores en las relaciones interpersonales de todos los que trabajan en él.



¿Cómo se ha **realizado**?

El punto de partida para la redacción de esta revisión ha sido la versión anterior del Código Ético de febrero de 2008. También se ha tenido en cuenta el vigente Marco Estratégico y Plan de Actuación de la Gerencia Territorial del ICS en Lleida 2009-2012. Además los valores se han desarrollado en coherencia con el Código Ético del Instituto Catalán de la Salud de 2011.

En cuanto a su realización, se constituyó un grupo de trabajo que, coordinado por la Unidad de Calidad, elaboró una propuesta de principios y valores que se recogieron en una primera redacción de este código. El borrador se envió al Comité de Ética Asistencial, que lo revisó e introdujo nuevas aportaciones. Posteriormente, se publicó en la web, habilitando un espacio para que los profesionales y la ciudadanía pudieran aportar propuestas y hacer sugerencias. Fruto de este proceso participativo se redactó la versión definitiva que el Comité de Dirección del centro aprobó.

El Código Ético está disponible en la web de la Gerencia Territorial de Lleida y pretende ser un documento abierto que se vaya adaptando en el transcurso del tiempo.

El Código se revisará cada cinco años, de forma participativa, siguiendo un proceso similar al descrito.

1.

PRINCIPIOS GENERALES



El Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida es el centro sanitario especializado de referencia para la población de las comarcas de Lleida, integrado en el Instituto Catalán de la Salud. Los valores que representa el Hospital derivan de su condición de servicio público y de su misión como proveedor de atención sanitaria.

MISIÓN

Dar una atención de excelencia a la población, desarrollando también la docencia y la investigación en el ámbito de la salud en Cataluña.

VISIÓN

Ser la organización de referencia y líder en el sistema de salud catalán, tanto en la asistencia como en la docencia e investigación.

Por esto, su organización, centrada en la ciudadanía y el territorio, está orientada a responder a sus necesidades y expectativas, ofreciéndoles unos servicios de calidad, buscando un equilibrio entre la sostenibilidad y el valor y respondiendo así a la exigencia de responsabilidad social que los ciudadanos demandan.

Para conseguirlo, se tendrá que implicar en este objetivo a sus profesionales y a otras entidades del sector, con los que comparte responsabilidades sobre la población y el territorio.

Es al mismo tiempo un instrumento básico de la política de salud pública, para garantizar la equidad de acceso de los ciudadanos y una puerta de entrada de la innovación en el sistema público de salud.

VALORES

Valores:

- Confianza
- Equidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Integridad
- Competencia
- Cooperación
- Innovación

Principios institucionales:

- La ciudadanía, centro del sistema
- Los profesionales, eje central de la organización
- Compromiso con la sostenibilidad económica y social
- Simplificación organizativa
- Diálogo y transparencia
- Atención integral a las personas
- Integración activa, respetuosa y corresponsable en el sistema sanitario de Cataluña

2.

COMPROMISO CON LOS/LAS PACIENTES Y USUARIOS/AS



2.01

Respetar por un igual todos/as los/las pacientes, garantizando la ausencia de discriminación, sea cual sea su condición socioeconómica, sexo, raza, religión, cultura o creencias. Asegurar también el mismo trato, con adecuación a sus necesidades y circunstancias, con especial consideración a las personas más vulnerables.

2.02

Tratar con corrección, sutileza y delicadeza a los/las pacientes, con deferencia a su persona y su situación. Pensar como paciente es nuestro valor.

2.03

Preservar la confidencialidad de la información del paciente y no revelarla a terceros sin su consentimiento.

2.04

Respetar la intimidad de cada paciente durante todo su proceso asistencial

2.05

Facilitar la identificación de las personas, presentarse a otros profesionales, a los pacientes y a su familia, adecuando el registro lingüístico, con un trato afable i mostrando proximidad.

2.06

Garantizar al paciente su derecho a participar en la toma de decisiones. Se tendrá especial cuidado con los menores e incapacitados y se ponderará su opinión conjuntamente con sus tutores o representantes.

2.07

Garantizar el derecho de la persona a ser informada, para poder dar su consentimiento antes de que se le aplique cualquier procedimiento diagnóstico o terapéutico (consentimiento informado).

2.08

Garantizar el derecho del/de la paciente a que se tengan en cuenta sus voluntades anticipadas.

2.09

Informar adecuadamente a los usuarios de los servicios que ofrece el hospital. Atender sus reclamaciones y sugerencias como una posibilidad de mejora de la calidad asistencial, no solamente desde la Unidad de Atención al Usuario, sino también por parte de los/las profesionales de forma individualizada.

2.10

Poner a disposición de los/las pacientes y de los familiares la posibilidad de dirigir consultas de índole ética al Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida.

3.

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD





3.01

Ofrecer servicios de atención a la salud de alta calidad técnica y asistencial, con un proceso de innovación y mejora continua.

3.02

Promover la mejora permanente de la calidad de la asistencia sanitaria y el uso racional de los recursos y gestionarlos con criterios de eficiencia y eficacia, garantizando la equidad de acceso.

3.03

Fomentar el respeto al entorno y el medio ambiente. Promover políticas de ahorro energético y promocionar la educación para la protección del medio ambiente.

3.04

Garantizar que el Hospital, en su actuación institucional, vela por la adecuación ética respecto a la publicidad, comercialización, prácticas competitivas y procedimientos socioeconómicos.

3.05

Tener especial cuidado en dar transparencia a las relaciones con los proveedores.

3.06

Promover y facilitar la investigación como fuente de progreso que repercutirá en una mejor atención sanitaria a la ciudadanía. El Comité de Ética de Investigación Clínica del Hospital Universitario Arnau de Vilanova velará para garantizar la seguridad y la adecuación ética de los proyectos de investigación.

4.

COMPROMISO CON LOS Y LAS PROFESIONALES



4.01

Proporcionar los medios adecuados para que los/las profesionales puedan desarrollar la actividad asistencial, con criterios de respeto a la persona, de manera integral a lo largo del proceso evolutivo de su enfermedad.

4.02

Fomentar el respeto entre los trabajadores y trabajadoras, a fin de evitar situaciones de conflicto o trato injusto.

4.03

Promover acciones dirigidas a resolver conflictos, contradicciones, discrepancias o dudas, estableciendo órganos consultivos.

4.04

Respetar la intimidad y velar por la confidencialidad de la información de carácter personal del trabajador.

4.05

Establecer canales eficaces para garantizar la comunicación y la difusión de la información entre todos los niveles de la organización.

4.06

Dar impulso y apoyo a las iniciativas de mejora y de búsqueda de la calidad y la eficiencia asistencial.

4.07

Promover la competencia de sus profesionales mediante la periódica formación continua y sus órganos de garantía de calidad.

4.08

Adaptar espacios y agendas, y promover canales y políticas de apoyo entre equipos, servicios y otras organizaciones.

4.09

Promover la I+D y poner a disposición de los/las profesionales, que han de velar por compatibilizar esta actividad con su práctica diaria, los medios necesarios.

4.10

Promover y facilitar el acceso ágil a todos los/las profesionales al Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida, como espacio de consulta, deliberación y asesoramiento sobre situaciones o dudas de carácter ético.

5.

COMPROMISO DE LOS Y LAS PROFESIONALES



5.01

Preguntar a la persona interesada a quien quiere que se informe y por qué orden. Dar información a la persona que corresponda, comprobando previamente la identidad del interlocutor.

5.02

Informar al/a la paciente que otras personas (estudiantes, residentes, becarios), le acompañarán en el acto clínico, siempre que no tenga ningún inconveniente.

5.03

Asegurar espacios de intimidad y evitar dar información en lugares o de maneras que no garanticen la confidencialidad.

5.04

Pedir permiso a los/las pacientes y a los/las profesionales para entrar en las salas de consulta y habitaciones, y valorar sus circunstancias en todo momento.

5.05

Informar a los/las pacientes sobre la disponibilidad de recursos sanitarios y sensibilizarlos para hacer un buen uso de ellos.

5.06

Mantener informados a los/las pacientes y a sus familias de los procesos a seguir y del tiempo aproximado de duración. También informarles en caso de cambios.

5.07

Ordenar adecuadamente y con argumentos las decisiones, tanto asistenciales como laborales, para optimizar las acciones y medios, de acuerdo con los recursos disponibles y con la mejor eficiencia posible.



5.08

Garantizar sencillez, rapidez y seguridad en la forma de llevar a cabo las tareas, evitando las acciones repetitivas o innecesarias.

5.09

Asumir las actividades profesionales de acuerdo con las propias posibilidades, reconociendo los propios límites.

5.10

Garantizar en todo momento la seguridad clínica en los procesos asistenciales. Velar por la comunicación de los errores y reacciones adversas a fin de establecer acciones correctoras y tomar medidas de control.

5.11

Ofrecer ejemplos de buenas prácticas, compromiso y lealtad a la organización. Promover la mejora de la calidad de sus servicios.

5.12

Actualizar periódicamente los conocimientos y las habilidades técnicas. Tener una actitud proactiva en el aprendizaje de nuevas técnicas y tecnologías que se implanten en el hospital.

5.13

Mantener el respeto, la confianza, el espíritu de colaboración y la cordialidad hacia los/las compañeros/as de trabajo, a pesar de las discrepancias que puedan aparecer, fomentando el trabajo en equipo.





Bibliografía

- El Código Ético para el Instituto Catalán de la Salud (2011).
- Código Ético del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida. Febrero 2008.
- Marco Estratégico y Plan de Actuación 2009-2012. Gerencia Territorial de Lleida. Diciembre 2009.
- Código de Deontología. Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña. Abril 2005.
- Código de Ética de Enfermería. Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona. Octubre 1986.
- Código de Ética del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña. Mayo 2000.
- Carta de derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud y la atención sanitaria. Generalitat de Cataluña. Departamento de Sanidad. Marzo 2002.
- Acreditación de Centros de Atención Hospitalaria Aguda en Cataluña. Manual de Estándares Esenciales. Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud. Mayo 2005.

HOSPITAL UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA. LLEIDA
2012

